

La CREG aprueba resolución para regular las Comunidades Energéticas y transformar el mercado eléctrico en Colombia

- *La medida permitirá implementar comunidades energéticas a más de 500 mil familias y habilitar nuevos esquemas de autogeneración y generación de energía de forma agrupada.*
- *Con las Comunidades Energéticas se logra la democratización de la energía y se alivian los costos de las tarifas.*

Bogotá, Colombia. Abril 07 del 2025. En sesión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, se aprobó la resolución definitiva con la que se permitirá la implementación de Comunidades Energéticas a más de 500.000 familias para que, de manera comunitaria, puedan generar y vender su energía a la red, dando un paso más al desarrollo de economías populares.

Bajo los lineamientos listados en la Resolución CREG 101 072 de 2025, los miembros de las Comunidades Energéticas podrán participar de mecanismos colectivos de generación que promueven un uso eficiente de la energía. La nueva normativa pretende habilitar al menos un gigawatio (GW) adicional de capacidad instalada a partir de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-, y contribuir al incremento de usuarios con infraestructura de medición avanzada a nivel nacional.

El ministro de Minas y Energía, Edwin Palma afirmó que *"esta medida permitirá darle paso a la democratización y descentralización de la energía, donde los usuarios son el centro del desarrollo energético, ya que además de tener una energía verde sostenible recibirán ingresos producto de comercializar los excedentes de energía"*.

La armonización regulatoria de las comunidades energéticas representa un hito en la historia del mercado de energía eléctrica del país, debido a que se incorpora una innovación regulatoria clave: la agregación virtual de fronteras que permitirá la integración de usuarios, aunque estén geográficamente dispersos, siempre que se encuentren dentro del mismo mercado de comercialización y sistema de distribución local. Esto abre nuevas oportunidades para el desarrollo de comunidades energéticas en



el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y Zonas no Interconectadas (ZNI).

Las comunidades energéticas se constituyen como una herramienta de transformación social que garantizan la democratización del acceso a la energía limpia, la justicia energética y fomentan la organización social, el empoderamiento ciudadano y la generación de ingresos a través de esquemas productivos sostenibles.

De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía se trata de una decisión histórica para el sector energético colombiano. *"Con la implementación de las Comunidades Energéticas en los barrios eléctricamente subnormales y zonas especiales del Caribe colombiano, los usuarios aliviarán el costo de su tarifa porque estos paneles solares serán subsidiados por fondos del Gobierno Nacional. Desde este modelo, le hago un llamado a alcaldes y autoridades locales para que adelanten los procesos de democratización de la energía a través de las Comunidades Energéticas"*, agregó el ministro Palma.

En este sentido, MinEnergía seguirá avanzando hacia un modelo energético más inclusivo, descentralizado y resiliente que pone en el centro a las personas, apostándole a la transformación de los territorios.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180